MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Jefatural N° 0166 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2023 17:38:47 -05:00

Lima, 12 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Resolución Jefatural Nº 0156-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD, el Informe N° 04048-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, el Informe N° 065-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/SUGES/DSPLL; el Informe Legal N° 037-2023-PSI/AMFV y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone Artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que, de conformidad a ello, se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución Jefatural Nº 156-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD.

Que, el referido artículo normativo señala respecto a la rectificación de errores, lo siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, con la visación de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: PUBLICAR una **FE DE ERRATAS**, a la Resolución Jefatural Nº 156-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD, en los datos que corresponde a la numeración de la ampliación de plazo, de la siguiente manera:

DICE:

Articulo 1.- *Declarar PROCEDENTE la solicitud de* ***ampliación de plazo N° 03****, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, presentada por el Consorcio JHIRE en el marco del Contrato N° 033-2022-MIDAGRIPSI para la ejecución de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Paredes Reyes, localidad de Cascajal, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.*

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

DEBE DECIR:

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2023 17:38:47 -05:00

Articulo 1.- *Declarar PROCEDENTE la solicitud de* ***ampliación de plazo N° 04****, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, presentada por el Consorcio JHIRE en el marco del Contrato N° 033-2022-MIDAGRIPSI para la ejecución de la obra "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Paredes Reyes, localidad de Cascajal, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.*

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución al CONSORCIO JHIRE y al señor SANTOS EUGENIO MORALES IZQUIERDO, conjuntamente con los documentos de sustento que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2023 17:42:13 -05:00

ALFREDO SUAREZ ARIAS
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES